



EVIDENCIA - Componente 06, - Primer Trimestre

DEPENDENCIA - Secretaria de Ecología y Medio Ambiente

PROGRAMA - Política Ambiental y Planeación Técnica

INDICADOR – JURIDICOCOMP6 – Porcentaje de Contestación de demanda

Dar seguimiento a los juicios de amparo y juicios contenciosos administrativo

Lic. Carlos Alberto Manrique Aragón



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

O F I C I O

DEPENDENCIA: PRIMERA SALA UNITARIA

OFICIO: SU1-ACT2-122/2023

EXHORTO: SU1-EXH-25/2023

EXPEDIENTE: 94/2021-SU2-A-I.

DEMANDANTE: 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023.

CHETUMAL, QUINTANA ROO A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

DIRECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Domicilio oficial: avenida Efraín Aguilar, número cuatrocientos dieciocho (418) entre dimas sansores y retorno tres (3) colonia campestre, código postal setenta y siete mil treinta, ciudad Chetumal Quintana Roo.

Por vía notificación le adjunto copia del acuerdo de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, constante de dos fojas útiles, emitido por la Primera Sala Unitaria dentro del exhorto SU1-EXH-25/2023, y sentencia definitiva de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, constante de trece fojas útiles, emitida por la segunda Sala Unitaria dentro del expediente: 94/2021-SU2-A-I.

Quedando los mismos legalmente notificados por el presente conducto, con fundamento en los artículos 100, 107 y 109 del código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

ATENTAMENTE

Lic. Claudia Isabel Gómez Villamonte

Actuaria adscrita a la Primera Sala Unitaria

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRIMERA SALA UNITARIA



SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO

1350/2023 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SEDE EN CHETUMAL (AUTORIDAD RESPONSABLE)

1351/2023 SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (TERCERO PERJUDICADO/INTERESADO)

CHETUMAL, QUINTANA ROO

EN AUTOS DEL AMPARO DIRECTO 142/2023, PROMOVIDO POR DIANA LLERA ARIAS, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

D. Llera

Cancún, Quintana Roo, seis de marzo de dos mil veintitrés.

Téngase por recibido el oficio de cuenta, mediante el cual el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, con residencia en Chetumal, rinde su informe y remite las constancias anteriormente relacionadas. Acútese el recibo correspondiente.

Fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno de este tribunal y dese de alta en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes [SISE] con el número 142/2023.

De las constancias recibidas por la autoridad responsable, se advierte la demanda de amparo de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, por conducto de Carlos Alberto Manrique Aragón, en suplencia de Josefina Huguette Hernández Gómez, quienes se ostentan como Director Jurídico y Titular de la referida Secretaría, en contra del laudo de catorce de octubre de dos mil veintidós, dictado en el juicio laboral DIT-99/2016, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, con sede en Chetumal.

Sin embargo, no se acompañó documento que acredite la personalidad con la que se ostentan, ni obra constancia alguna en el expediente laboral DIT-99/2016, en la que se advierta que la sala responsable le hubiese reconocido dicha personalidad.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 175, fracción I, en relación con el 180, ambos de la Ley de Amparo, se REQUIERE a la parte promovente para que en el término de cinco días siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba documento idóneo con el cual acredite su personalidad, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentada la demanda de amparo.

Téngase como domicilio el que indica en su demanda de amparo y como sus delegados a las personas que menciona, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Amparo.

Con apoyo en el artículo 21 de la Ley de Amparo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo las notificaciones personales que deriven de este asunto.

Notifíquese.

Así, lo acordó y firma electrónica José Luis Zayas Roldán, Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo, asistida de Ricela Citlally Huerta Contreras, secretaria que da fe. **Dos firmas**

Lo que transcribo a Usted es para su conocimiento, en vía de notificación, reiterando mi atenta y distinguida consideración.

Cancún, Quintana Roo, siete de marzo de dos mil veintitrés.

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL SEGUNDO TRIBUNAL

COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

Nelly Esther Peraza Vázquez.





Copia
Certificada

AMPARO DIRECTO: 142/2023
PROMOVENTE: DIANA LLERA ARIAS
OFICIO NO: SEMA/DS/DJUTAIPDP/0586/2023.
ASUNTO: SE CUMPLE REQUERIMIENTO.
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 14 DE MARZO DE 2023.
"2023, AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"

LIC. JOSÉ LUIS ZAYAS ROLDÁN.
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL
COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO.

AV. ANDRÉS QUINTANA ROO, #245, TORRE "A", 2° PISO, SMZ.50, MZ.57, LOTE 1,
COLONIA CENTRO, CP 77533, CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO.

PRESENTE:

ING. JOSEFINA HUGUETTE HERNÁNDEZ GÓMEZ, Secretaria de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, con domicilio oficial el ubicado en la Avenida Efraín Aguilar número 418 entre Calle Dimas Sansores y Retorno 3, de la Colonia Campestre de esta ciudad capital, inmueble que ocupa la Secretaria de Ecología y Medio Ambiente, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

En cumplimiento al Requerimiento que se me hiciera mediante acuerdo de fecha seis de marzo del año dos mil veintitres, notificado ante esta Secretaria mediante oficio No. 1351/2023 en fecha diez de marzo del año en curso, mediante el cual requiere que en el término de CINCO DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación de dicho proveído, exhiba documento idóneo con el cual acredite la personalidad del Director Jurídico y de la suscrita en mi carácter de Secretaria de Ecología y Medio Ambiente del Estado.

En cumplimiento de lo anterior, **adjunto al presente, copia debidamente certificada de los nombramientos de mi persona, Ing. Josefina Huguette Hernández Gómez, Secretaria de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo; y del M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón, en su carácter de Director Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaria de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo.**



SEMA
SECRETARIA
DE ECOLOGIA
Y MEDIO AMBIENTE

Por lo antes expuesto, A USTED MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. - Tenerme por presentado con el presente escrito dando formal cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento solicitado.

Al agradecer la gentileza de su amable atención al particular, hago propio el espacio que me brinda la presente misiva, para enviarle un cordial saludo.

PROTESTO LO NECESARIO
ING. JOSEFINA HUGUETTE HERNÁNDEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

POR AUSENCIA DE LA SECRETARIA FIRMA.



SECRETARIA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION JURIDICA Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

M.D.H. CARLOS ALBERTO MANRIQUE ARAGÓN
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
CONFORME AL ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN I.5, 14 FRACCIONES XVIII, XXXVIII Y 57
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO
OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2022.

CAMA/EBMS/lpp.



SEMA
SECRETARIA
DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE